



Resolución No. 270-AD-74

Lima, 08 de Noviembre de 1974

CONSIDERANDO :

Que con fecha 03 de Octubre de 1974 el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, aprobó la donación de DOS MILLONES DE SOLES ORO (S/. 2'000,000.00), realizada por la CERVECERIA BACKUS & JOHNSTON S.A., para el Deporte Afiliado de Aficionados en favor del Club "SPORTING CRISTAL";

Que el Club "SPORTING CRISTAL" ha presentado al INRED la relación de gastos en que se invertirá la suma donada y que se dedicará a la construcción y mantenimiento de campos deportivos para la práctica del deporte amateur, gastos que deberá sustentar en su oportunidad;

Que la referida suma es deducible de la renta neta imponible a la CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON S.A., para cuyo efecto resulta necesario el respectivo Certificado de Donación; y,

De acuerdo con lo opinado por la Dirección Ejecutiva y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 159° del D.L. N° -- 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, por la presente Resolución, CERTIFICA que ha recibido de la CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON S.A., la suma de DOS MILLONES DE SOLES ORO (S/. 2'000,000.00), donados para ser dedicados al Deporte Afiliado de Aficionados y en favor del Club "SPORTING CRISTAL"

Regístrese y comuníquese.

TVM.otm.

INGO, GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED